

## CONCURSO “Polar Raid: Islandia 2016”

CLUB DE VIAJES, NATURALEZA y AVENTURA DE LA UNIVERSIDAD NEBRIJA

El Club de Viajes, Naturaleza y Aventura de la **UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA** (con domicilio social en Campus de la Berzosa, Hoyo de Manzanares, 28241-Madrid y con CIF nº A-78094158) en colaboración con la **FUNDACIÓN ANTONIO DE NEBRIJA** convoca el *CONCURSO “Polar Raid: Islandia 2016”* destinado a seleccionar un proyecto de investigación que se desarrolle dentro el Programa Polar Raid Universitario Islandia 2016 y cuyo objeto de estudio esté asociado al futuro Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) del alumno.

El concurso se llevará a efecto conforme a las siguientes,

### BASES

#### **PRIMERA.- Objeto del Concurso.**

El presente concurso tiene la finalidad de potenciar la capacidad investigadora y de innovación de nuestros alumnos, así como la participación de estos en la expedición “Polar Raid Universitario: Islandia 2016”, adaptando la idea principal de su TFG a alguno de los aspectos que puedan estudiarse en el viaje a Islandia.

Los proyectos tendrán que ser originales e inéditos.

#### **SEGUNDA.- Participantes.**

Puede participar en este concurso cualquier alumno matriculado en el curso 2015/16 en la Universidad Nebrija.

#### **TERCERA.- Admisión de proyectos.**

Cada participante puede presentar un máximo de dos proyectos.

Los proyectos deben desarrollar al menos los siguientes aspectos:

- Justificación y objetivo del proyecto.
- Metodología y evaluación.
- Relación y adaptación de los resultados al TFG.

Los proyectos deberán presentarse en dos formatos:

- Formato impreso: con fondo blanco y tamaño DIN A4.
- Formato digital: PDF enviado a [clubaventura@nebrija.es](mailto:clubaventura@nebrija.es) (Asunto: Concurso Polar Raid)

Los proyectos presentados irán acompañados de un sobre cerrado con el título del trabajo en el exterior, en el que constarán los datos de la persona: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Los trabajos serán entregados con fecha límite el 1 de abril de 2016 a las 14h, rechazándose cualquier trabajo con fecha de entrega posterior a la estipulada en las siguientes direcciones:

- Campus Dehesa de la Villa. Club de Viajes, Naturaleza y Aventura. Contacto: Isabel Ruiz.
- Campus de Princesa. Club de Viajes, Naturaleza y Aventura. Contacto: Isabel Ruiz.
- Campus de La Berzosa. Club de Viajes, Naturaleza y Aventura. Contacto: David de la Fuente.

#### **CUARTA.- Calificación de las Obras.**

El jurado encargado de decidir el proyecto ganador será designado por el Club de Viajes, Naturaleza y Aventura, y estará formado por:

- Un representante del Club de Viajes, Naturaleza y Aventura;
- Un representante del Centro de Atención Personalizada al Estudiante;
- Un representante de “Polar Raid Universitario”.
- Un representante del Consejo de Delegados (No podrá haber presentado ningún proyecto a este concurso).

El jurado se reunirá para calificar los proyectos una vez finalizado el plazo de presentación de estos. La elección del proyecto ganador se realizará por consenso y se tendrá en cuenta aquellos trabajos que ofrezcan mayor capacidad de investigación, originalidad y afinidad con los valores que se trabajan en el Club de Viajes, Naturaleza y Aventura de la Universidad Nebrija.

#### **QUINTA.- Premio.**

El ganador del concurso al “Mejor Proyecto: Polar Raid Islandia 2016” del Club de Viajes, Naturaleza y Aventura de la Universidad Nebrija, recibirá como premio el abono por parte de la Fundación Antonio de Nebrija de la cuota de inscripción al Programa Polar Raid Universitario Islandia 2016 por importe de 390 euros, así como diploma acreditativo.

El premio objeto de la promoción es fijo, personal e intransferible y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

El premio objeto de este concurso se sujetará a lo dispuesto en la legislación tributaria o fiscal de aplicación vigente en cada momento.

#### **SEXTA.- Resolución.**

El jurado elevará su propuesta a la Fundación Antonio de Nebrija para la concesión del premio al ganador. El Jurado podrá declarar desierto el concurso, si así lo considera oportuno. Al mismo tiempo, podrá dejar fuera de Concurso aquellos trabajos que considere que no cumplan los requisitos indicados en estas bases. Las decisiones del Jurado serán, en cualquier caso, inapelables.

El fallo del Jurado se dará a conocer el día 14 de abril de 2016 en la página web de la Universidad Nebrija ([www.nebrija.com](http://www.nebrija.com)), así como en los perfiles de redes sociales de la Universidad y se le notificará por teléfono o correo electrónico al autor del proyecto ganador.

La entrega del premio se realizará en el Campus de la Universidad Nebrija en el que estudie el alumno ganador. Coordinando con el interesado la fecha y hora. En ningún caso, esta fecha podrá ser más tarde del 30 de abril de 2016.

#### **SÉPTIMA.- Uso de Nombre e Imagen de los participantes y el Ganador.**

Los participantes en el concurso consienten automáticamente, a la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la Universidad Antonio de Nebrija, de su proyecto, imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente concurso.

Los participantes en el Concurso, al enviar su proyecto, automáticamente ceden todos los derechos de imagen, y quedan comprometidos a garantizar la cesión de los derechos de imagen de todos los participantes que aparecen en las fotografías que pudieran surgir por la celebración de dicha Promoción. Igualmente, autorizan que el proyecto sea publicado en cualquier soporte de la Universidad Antonio de Nebrija.

La cesión de los derechos mencionados en esta cláusula será a título gratuito y sin límite de tiempo.

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, originalidad y autoría de los proyectos presentados al Concurso, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos.

#### **OCTAVA.- Sobre los Derechos de Autor.**

Con la presentación de los proyectos a concurso los participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que liberan absolutamente la Universidad Antonio de Nebrija de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a la Universidad Antonio de Nebrija libres de toda responsabilidad en dicho caso.

Los proyectos deben ser originales e inéditos, y no se aceptarán trabajos que hayan sido previamente premiados o en los que se vulneren derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros. Asimismo, los proyectos no deben atentar contra la propiedad, la integridad o la buena imagen de personas físicas o jurídicas.

#### **NOVENA.- Aceptación de las bases.**

El hecho de presentarse a este concurso supone la aceptación estricta de estas bases. El jurado del concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Club de Viajes, naturaleza y Aventura de la Universidad Nebrija queda facultado para resolver cualquier caso que no esté previsto.

#### **DÉCIMA.- Protección de Datos de Carácter Personal.**

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, sus datos personales se recogerán en un fichero a cargo de la Universidad Antonio de Nebrija. Su objetivo es la comunicación, la investigación y la divulgación de la ciencia. Los datos pueden ser cedidos para ser manipulados a empresas de marketing, a los miembros del jurado así como a los patrocinadores. El fichero ha sido registrado en la Agencia de protección de datos y se han tomado las medidas correspondientes para asegurar su seguridad. La responsable de dicho fichero es la Universidad Antonio de Nebrija, y, tal y como contempla la Ley, podrá ejercer sus derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición por medio de la siguiente dirección: clubnebrija@nebrija.es junto con una copia del DNI u otro documento que acredite la identidad.

De conformidad con lo establecido en las presentes bases, todos los usuarios reconocen estar informados y consentir que mediante la participación en la promoción, otras personas podrán acceder a las imágenes facilitadas, en su caso, por su parte.

La comunicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la entrega del premio. Cualquier negación a suministrar dichos datos o cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente promoción a descalificar al ganador.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- Ley Aplicable y Jurisdicción.**

La no aceptación de cualquiera de las bases precedentes supondrá la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado de la presente promoción. Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a los Juzgados de Colmenar Viejo (Madrid).